

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 642

Popayán, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00259-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARIO ANDRES LEMOS PAZ

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO. TENGASE por desarchivado el presente proceso, y una vez cobre ejecutoria devuélvase a archivo central.

SEGUNDO. HAGASE entrega de los desgloses a los señores JUAN CAMILO SAENZ RIVERA y MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILAN, tal como ha sido solicitado.

Por otra parte, es preciso recordarle que mediante providencia de primero de diciembre de 2020, ya se había ordenado el desglose, con la advertencia a la parte, que debía acercarse a las instalaciones del Despacho para la toma de fotocopias de los documentos requeridos para que allegadas al proceso se le comunicara fecha para su entrega, para tal fin se informa que a partir de la fecha, se está prestando el servicio de atención al público en el horario oficial de 8:00am a 12:00m. y de 1:00 pm. A 5 p.m.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53206392c96e7fd0156536705f96c4baede970b83c120b83d0fe651db2d698c0

Documento generado en 01/09/2021 07:37:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**